



PROCESO No. 110014003066-2022-01632-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 FEB 2024

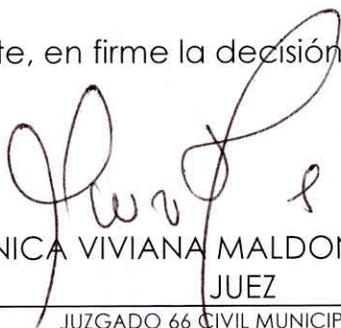
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra FLOR MARIA CASTEBLANCO DUEÑAS por pago de las cuotas en mora.
2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciense.
3. Desglóse el título valor que aportó como base del recaudo, en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente. Déjense las constancias del caso.
4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandante.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO  
TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria